



ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR

**Versión Taquigráfica del 77°
Congreso Ordinario Anual**

Preside el Sr. SEBASTIÁN SOSA

Atlántida, 16 de setiembre de 2023

Taquígrafa: Claudia Irazábal

O.F.I.

1) ÍNDICE.

	<i>Página</i>
1) ÍNDICE.....	2
2) ASISTENCIA.....	3
3) APERTURA DEL CONGRESO.....	8
4) DESIGNACIÓN DE COMISIONES.....	9
5) INFORMES DE LA COMISIÓN GENERAL Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PODERES.....	10
6) SE AGREGA UNA PONENCIA AL ORDEN DEL DÍA.....	11
7) INFORME DE LA COMISIÓN N.º 1	12
8) INFORME DE LA COMISIÓN N.º 2	13
9) DESIGNACIÓN DE TRES CONGRESALES PARA FIRMAR EL ACTA DEL CONGRESO.....	30
10) SE LEVANTA LA SESIÓN.....	30

 ***

O.F.I.

2) ASISTENCIA**CONSEJO EJECUTIVO**

Sr. Sebastián SOSA	PRESIDENTE
Sr. Walter MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE
Sr. Jorge ORTIZ	SECRETARIO
Dr. Héctor LEITES	TESORERO
Sr. Carlos ALANIZ	PROSECRETARIO
Dr. Martín MARTINICORENA	PROTESORERO

VOCALES

Sr. Julio GARCÍA BEDAT
Sr. Heber SCIRGALEA
Sra. Silvina TEA
Sr. Lides BEVEGNI

CONSEJEROS SUPLENTE

Sr. Antonio PEREIRA
Dr. Martín ATILIO
Sr. Javier PINTOS
Sr. Jorge ORTEGA
Sr. Darío ARRIGONNI
Sra. Ana ZENI
Sra. Luciana TELIZ
Sr. Humberto TELECHEA

O.F.I.

Sr. Marcelo ALBERNAZ

Sr. Carlos MILSEV

Sr. Gustavo BARES

Sr. Tomás. LARREGUI

MIEMBRO COMITÉ EJECUTIVO DE AUF NOMINADO POR OFI

Sr. Eduardo MOSEGUI

MIEMBRO ANTERIOR

Dr. Fernando SOSA

DELEGADOS

ARTIGAS CAPITAL:

Sr. Daniel SUÁREZ

CANELONES CAPITAL:

Sr. Ignacio GÓMEZ

Sr. Fernando SAVIO

CANELONES INTERIOR:

Sr. Alexis SOLDEVILA

Sr. Walter TOLEDO

CERRO LARGO CAPITAL:

Cnel. José Luis BOUCHACOURT

CERRO LARGO INTERIOR:

Sr. Rodolfo CONDE

Sr. Dardo GARCÍA

COLONIA CAPITAL:

Sr. Matías VILLEGAS

Sr. Ruben CASSAMAGNAGHI

Sr. Leonardo COSTABEL

COLONIA INTERIOR:

Sr. Horacio PERAZA

Sr. Carlo GONNET

O.F.I.

	Sr. Ciro Ariel GABARROT
DURAZNO CAPITAL:	Sr. Juan STRANEO ABREU
FLORES CAPITAL:	Sr. Federico JARA
	Sr. Matías PEDREIRA
FLORIDA CAPITAL:	Sr. René TEJERÍA
	Sr. Cipriano CURUCHET
FLORIDA INTERIOR:	Sr. Jorge MONTERO
LAVALLEJA CAPITAL:	Sr. Ismael PARADELA
	Sr. Cesar GARCÍA
	Sr. Marcelo COSTA
LAVALLEJA INTERIOR:	Sr. Alberto PEREIRA
	Sr. Víctor RIVERO
MALDONADO CAPITAL:	Sr. Nelder MÁRQUEZ
PAYSANDU CAPITAL:	Sr. Luis Ramón FIGUEROA
PAYSANDÚ INTERIOR:	Sr. Hugo FERREIRA
	Sr. Policarpio FERREIRA
	Sr. Cristian ZEBALLOS
RIO NEGRO CAPITAL:	Mtro. Martín MERNIES
	Sr. Julio DIMITRIOFF
RIO NEGRO INTERIOR:	Sra. Paula RODRÍGUEZ
RIVERA INTERIOR:	Sr. Ramón SILVA
ROCHA CAPITAL:	Sr. Eduardo PÍRIZ VIVAS
	Mtro. José SENA BARRIOS
ROCHA INTERIOR:	Sr. Walter LAUYE
SALTO CAPITAL:	Sr. Miguel ROGNONI

O.F.I.

SALTO INTERIOR:	Sr. Alexis REYES
	Sr. Néstor YAQUES
SAN JOSE CAPITAL:	Sr. Gustavo BARES
	Sr. Emiliano BARRIOS
	Sr. Jorge GUTIÉRREZ PÉREZ
SAN JOSÉ INTERIOR:	Sr. Jorge LÓPEZ
	Sr. Hebert LÓPEZ
SORIANO CAPITAL:	Sr. Jorge PEDERNERA
	Sr. Roberto FERNÁNDEZ
	Sr. Jorge JAUREGUIBERRY
SORIANO INTERIOR:	Sr. Julio Daniel GUTIERREZ
	Sr. Héctor BACIGALUPE
	Sr. José CERECETTO
TACUAREMBÓ CAPITAL:	Sr. Sergio DUARTE
TREINTA Y TRES CAPITAL:	Sr. Oscar GAMBETTA
	Sra. Luciana TELIZ
TREINTA Y TRES INTERIOR:	Sr. Germán SILVERA
	Sr. Carlos LATORRE
	Sr. Pablo NÚÑEZ

MESAS CONFEDERACIONES

CONFEDERACIÓN SUR	Sr. Sergio CURBELO
	Sr. Javier BELLINI
CONFEDERACIÓN ESTE	Dr. Néstor CABANA
	Sr. Manuel ROMAN

O.F.I.

Sr. Rodrigo ZEBALLOS

Sr. Bernabé CANTERA

Sr. Gutimber GONZÁLEZ

CONFEDERACIÓN LITORAL

Sr. Fernando MACCIO

TRIBUNAL ARBITRAL

Dr. Germán VÁZQUEZ ABBATE

Dr. Manuel PERUGORRÍA

CONSEJO TÉCNICO ENTRENADORES

Sr. Luis MATOSAS

Sr. Oscar MARTÍNEZ

CONSEJO TÉCNICO ÁRBITROS

Sr. Oscar BERRUTE

Sr. Daniel SENA

FUNCIONARIOS:

Cr. Carlos Eduardo SEGURA

Sr. Gustavo RUIZ

Sra. Vanina ACRI

Sra. Natalia FERREIRA

Sr. Santiago PIÑEYRO

Sra. Julieta CAMINO

3) APERTURA DEL CONGRESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenos días para todos.

En la parte previa del congreso, quisimos darles participación a Jorge Giordano y al profesor Esteban Gesto para que le dieran al tema que vinieron a plantear la atención que a nuestro juicio se merece.

Habíamos analizado realizar esa charla en el día de ayer, pero debido al trabajo de las Confederaciones, nos pareció más adecuado aprovechar estos minutos antes de dar inicio al Congreso propiamente dicho.

Es un asunto al que hay que prestarle mucha atención. Sabemos que, por el número de clubes que manejan, hay ligas o sectores con mayor capacidad de tener una competencia con más cantidad de participantes, pero tenemos claro que, sobre todo, es un tema para nosotros, los dirigentes. Precisamente nosotros, que somos los que organizamos los diferentes calendarios, tenemos que preocuparnos por mejorar la cantidad y la calidad de los campeonatos juveniles.

Como dijo Giordano, esa actividad no solo marca una mejoría en el desarrollo de los gurises, sino que es un aspecto fundamental a fin de tenerlos en consideración para las selecciones juveniles uruguayas.

En definitiva, desde la OFI como cabeza y como organización, les pido y los invito a colaborar para poder desarrollar más cantidad de torneos juveniles con mayor calidad, empezando desde las ligas. Creo que desde OFI lo venimos haciendo desde hace seis, siete u ocho años, aumentando el número de partidos y tratando de arrimar recursos, aunque sabemos que no es fácil, pero debemos empezar desde la casa de cada uno.

O.F.I.

Tanto los señores Giordano y Matosas, como el profesor Gesto, el Consejo Técnico y el Ejecutivo quedan a las órdenes para responder sus inquietudes.

(Aplausos).

–Ahora sí vamos a dar inicio al 77.º Congreso Ordinario de la Organización del Fútbol del Interior, que es la parte medular de esta reunión del día de hoy.

4) DESIGNACIÓN DE COMISIONES

SEÑOR GERENTE.- Buenos días.

A los efectos de realizar el análisis de los poderes presentados, se deben conformar las correspondientes comisiones.

Para integrar la Comisión General de Poderes, la mesa propone a los delegados de San José Capital, Soriano Interior y Treinta y Tres Capital.

Para la Comisión Especial de Poderes, se sugiere a los delegados de Flores Capital, Salto Capital y Canelones Interior.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. MAYORÍA.**

Si están de acuerdo, vamos a pasar a un breve intermedio para permitir el trabajo de las comisiones.

(Así se hace).

O.F.I.

(Vuelos a sala).

**5) INFORMES DE LA COMISIÓN GENERAL Y DE LA
COMISIÓN ESPECIAL DE PODERES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio y vamos a escuchar al señor Gustavo Bares, delegado por San José Capital, para brindar el informe de la Comisión General de Poderes.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Buenos días.

Después de haber revisado todos los poderes, puedo decir que no hemos encontrado ningún inconveniente. Sin embargo, cabe acotar que falta...

TACUAREMBÓ INTERIOR.- La persona que tiene el poder de Tacuarembó para presentar llegará en breve...

(Dialogados).

SEÑOR GERENTE.- Después de que se vota el informe de la comisión no se puede agregar a nadie.

En consideración el informe de la Comisión General de Poderes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. MAYORÍA.**

El delegado de Canelones Interior va a presentar el informe de la Comisión Especial de Poderes.

CANELONES INTERIOR.- Buenos días para todos.

Los tres poderes analizados fueron presentados de manera correcta.

SEÑOR GERENTE.- En consideración.

O.F.I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. MAYORÍA.**

En sala hay 17 delegados por los sectores Capitales y 13 por los sectores Interior, lo que da un total de 30 votos.

6) SE AGREGA UNA PONENCIA AL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR GERENTE.- El Consejo Ejecutivo propone ingresar al orden del día una ponencia que se repartió al comienzo de este Congreso; me refiero al agregado al artículo 430.

A fin de ingresar este asunto al orden del día, se necesitan dos tercios de votos, es decir, veinte, porque hay treinta votos en sala.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

El asunto ingresa al orden del día y se sumará al trabajo de la Comisión n.º 2, que analizará el tema de la reforma reglamentaria.

En atención al atraso que se originó a raíz de la charla previa al comienzo del Congreso, vamos a extender el límite de trabajo hasta las 12:30 horas.

Vamos a pasar a un cuarto intermedio para el trabajo de las comisiones.

(Así se hace).

O.F.I.

(Vuelos a sala)

7) INFORME DE LA COMISIÓN N.º 1

SEÑOR GERENTE.- Vamos a proseguir con el informe de los trabajos realizados.

La Comisión n.º 1 fue presidida por el señor Gustavo Bares y actuó como secretario el señor Eduardo Píriz.

Punto 1: MEMORIA

La comisión resuelve, por unanimidad, proponer al congreso aprobar el informe de la Memoria Anual.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. MAYORÍA.**

Punto 2: BALANCE

La comisión resuelve, por mayoría –un voto en contra–, proponer al congreso aprobar el informe del Balance.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. MAYORÍA.**

Punto 3: AJUSTES AL PATRIMONIO

La comisión resuelve, por unanimidad, proponer al congreso aprobar el informe de ajustes al Patrimonio.

En consideración.

O.F.I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

8) INFORME DE LA COMISIÓN N.º 2

SEÑOR GERENTE.- La Comisión n.º 2 fue presidida por el señor Jorge Gutiérrez Pérez y en la secretaría actuó el doctor Juan Straneo.

Punto 4: a) NUEVO ARTÍCULO 83 BIS

Se retiró la ponencia.

Punto 4: b) MODIFICACIÓN ART. 259

La comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Punto 4: c) MODIFICACIÓN ART. 158

La comisión resuelve, por unanimidad, proponer al congreso aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Punto 4: d) MODIFICACIÓN ARTS. 233 y 234

O.F.I.

La comisión resuelve, por unanimidad, proponer al congreso aprobar ambas reformas.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Punto 4: e) MODIFICACIÓN ART. 252

La comisión resuelve, por unanimidad, proponer al congreso aprobar la modificación, con el siguiente agregado al final del literal c): «excepto los casos establecidos en el art. 259».

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Punto 4: f) MODIFICACIONES CÓDIGO DE PENAS

En este caso, las modificaciones fueron desglosadas artículo por artículo.

Artículo 270: la comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Artículo 280: la comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso aprobar la modificación.

En consideración.

O.F.I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Artículo 281: la comisión resuelve proponer al congreso no aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Artículo 283: la comisión resuelve proponer al congreso no aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Artículo 286: la comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Artículo 289: la comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

O.F.I.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Artículo 296: la comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Artículo 297: la comisión resuelve proponer al congreso no aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Artículo 299: la comisión resuelve proponer al congreso no aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Artículo 303: la comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

O.F.I.

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Cabe aclarar que la ponencia presentada como 330.1 pasa a ser 313 B y la comisión resuelve, por unanimidad, proponer al congreso su aprobación con la siguiente salvedad: en el literal a) del segundo párrafo, se elimina desde donde dice «ni podrá aproximarse...» hasta el final de dicho literal.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Punto 4: g) MODIFICACIÓN ART. 396

La comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso no aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Punto 4: h) MODIFICACIÓN ART. 397

La comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso no aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Punto 4: i) MODIFICACIÓN ART. 427

O.F.I.

La comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Punto 4: j) MODIFICACIÓN ART. 442

La comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso no aprobar la modificación.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Punto 4: j bis) CREACIÓN CONSEJO JUVENIL

La comisión resuelve, por mayoría, proponer al congreso no aprobar la moción.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Punto 4: k) EXIGIBILIDAD TÍTULO ENTRENADOR

La comisión resuelve, por unanimidad, proponer al congreso sustituir la ponencia presentada por la siguiente sugerencia:

«Artículo 1. Suspéndase hasta el día 1 de octubre de 2024 la exigencia para el desempeño de la función de entrenador de la “Licencia B” Conmebol, Módulo II o Segundo Nivel con carácter general para todas las Ligas afiliadas a OFI.

O.F.I.

Artículo 2. Implementar que gradualmente, en forma progresiva, a medida que pase el tiempo y que en más lugares se realicen cursos, y que las Ligas tengan más capacitados, se establecerá la obligatoriedad conforme con el siguiente régimen:

1- Desde el 1 de Octubre de 2024 para categorías Sub 14, Sub 15, Sub 16 y Sub 17.

2- Desde el 1 de Octubre de 2025 para categorías Sub 18 a Sub 20.

3- Desde el 1 de Octubre de 2026 para categoría Absoluta.

Artículo 3. Encomendar al Consejo Ejecutivo de OFI y al Consejo Técnico Sector Entrenadores a los efectos de que, con la mayor celeridad posible, se tienda a la implementación de un sistema que garantice mayor accesibilidad a los cursos de capacitación por parte de todas las Ligas afiliadas a OFI.

Artículo 4. El Congreso Ordinario de OFI, a celebrarse en el mes de setiembre de 2024, establecerá la reglamentación, así como el régimen punitivo y sancionatorio aplicable en caso de incumplimiento».

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Si el señor presidente me permite, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que hemos votado negativamente porque, desde hace dos años, en la Liga de San José es obligatorio contar con el carné.

Además, podríamos votar la prórroga, pero no por un tiempo tan extenso.

Gracias.

FLORES CAPITAL.- En el mismo sentido de lo que ha señalado el delegado de San José, queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de nuestro voto negativo,

O.F.I.

porque consideramos que lo que se resolvió no está fundamentado en una proyección de fechas como para realizar los cursos. Estamos dilatando una situación que ya venía siendo postergada desde antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En una parte se plantea tener mayor accesibilidad a los cursos, pero está totalmente en el aire. ¡Mayor flexibilidad de la que hay, es difícil!

SEÑOR GERENTE.- Punto 4: 1) AGREGADO ART. 430

La comisión resuelve, por unanimidad, proponer al congreso aprobar la moción.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----**AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir algo con respecto a lo decidido acerca del tema de la licencia de entrenador.

Entiendo que el Congreso pudo haber tomado un camino –tal vez, como lo dijo Gustavo Bares– en el que pudiéramos transcurrir con otros pasos por dentro de lo que marca la ley. Creo que estamos siendo bastante imprecisos, no con los plazos porque fueron marcados, pero debemos saber que los reclamos van a estar a la orden del día en el ámbito de las Ligas. Desde el Ejecutivo, haremos lo que el Congreso nos marca, pero me parece que el plazo es demasiado extenso como para que podamos ayudar a defenderlo. Supongo que el tema habrá sido suficientemente debatido en la comisión.

Entendemos y podremos marcar el camino para dar soluciones a las Ligas que estén complicadas, pero no todas lo están con respecto al número de entrenadores; sin embargo, acá estamos dejando el plazo abierto. Podríamos haber atendido el tema de otra manera, pero lo han decidido así y caminaremos por ahí.

O.F.I.

SEÑOR SECRETARIO.- Como consejero y secretario de la organización, he participado en muchas reuniones y discusiones sobre este tema; he escuchado a clubes y a ligas, pero no podemos desconocer que se trata de una ley que está vigente, está reglamentada y hay que implementarla.

Al tomar esta decisión tendremos que hacernos cargo de las consecuencias y al no haber sido una votación nominal, incluye a todos. OFI está asumiendo un riesgo muy grande –¡muy grande!– frente a una ley. La primera institución que va a intentar hacerla cumplir –más allá de ustedes mismos, que pueden ir a reclamar ante los tribunales de alzada de la AUF, los que podrán sancionar al club que no incluya un técnico diplomado– será la Secretaría Nacional del Deporte, que puede sancionar a la institución entera.

No pretendo meterles cuco –como decimos comúnmente–, pero estamos votando en contra de una ley. ¡Estamos asumiendo un riesgo muy grande! No sé si todos estamos dispuestos a asumir el riesgo; el primero que lo va a sufrir será el Ejecutivo, que tendrá que ponerle el pecho a las balas, pero ustedes son parte de la organización.

Desde mi punto de vista, nos fuimos demasiado lejos. ¡Ojalá esté equivocado porque esto ya se votó! ¡Ojalá que hoy solo les esté robando unos minutos de su tiempo, pero creo que no va a ser así! Sinceramente, entiendo que no será así porque las leyes se deben cumplir y –como decía el señor presidente– son muy pocas las Ligas que pueden enfrentar el problema de no contar con técnicos diplomados. Por lo tanto, no había necesidad de generalizar el tema en una ponencia para incluirlo en el Reglamento.

Nada más.

TREINTA Y TRES INTERIOR.- Con todo respeto por el Ejecutivo, quiero decir que la Ley n.º 19828 no prevé una sanción y, por lo tanto, no hay forma de aplicarla.

O.F.I.

Entiendo que hasta que no haya otra ley que modifique la anterior, creando una sanción, es absolutamente inaplicable.

En realidad, es aplicable, pero no prevé que aquel que incumpla sea sancionado. Quería señalarlo porque se habló, se insistió, pero es bueno aclararlo por lo que han expresado quienes temen por lo que pueda suceder en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez, la doctora Valiente puede aportar algo más, pero lo cierto es que la ley nos enmarca dentro de una Federación, que es a la que estamos sujetos, y ya tiene sus propias sanciones establecidas.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Señor presidente: ante un reclamo frente a la Secretaría Nacional del Deporte, este organismo puede tomar la medida que corresponda; no es que no exista una sanción.

La ley está aprobada y si mañana alguien quiere hacer un reclamo ante la SND, está en todo su derecho y esta institución va a sancionar. ¡Es así! Quizás la sanción no esté prevista en la ley, como se ha dicho, pero al existir la norma, la Secretaría Nacional del Deporte va a aplicar una sanción, como corresponde.

DOCTORA VALIENTE.- Buenos días para todos.

Por supuesto que la OFI, en su ámbito de jurisdicción, tiene autonomía, no solo solamente desde el punto de vista asociacionista, en base al Estatuto de la AUF, sino también –esta reunión es una muestra– en su propio Congreso.

Ahora bien, la OFI no es una isla, está en el ámbito de una jurisdicción y existe un orden jurídico nacional; evidentemente, las normas asociacionistas tienen que convivir con las demás normas que dicta el Estado de derecho.

Existe una ley de fomento y protección del deporte, en cuyo artículo 7.º –que es genérico y no lo voy a leer– se mandata a reglamentar la situación, particularmente de

O.F.I.

aquellos que forman parte del deporte. Es una ley fundamental que incluye el caso de los entrenadores, preparadores físicos, kinesiólogos, etcétera.

Precisamente, el decreto reglamentario de dicha ley establece: «Para el ejercicio de la actividad de preparador físico, entrenador o director técnico, entrenador asistente, en toda disciplina del deporte federado, ya sea profesional, amateur, universitario o infantil, en cualquiera de sus modalidades, categorías o géneros, será obligatorio contar con título habilitante o la respectiva constancia de la formación correspondiente».

Con respecto a la sanción, evidentemente no hay nada específico, pero sí existe un poder de policía, tanto por parte del Ministerio de Educación y Cultura como de la Secretaría Nacional del Deporte, que está habilitado para imponer sanciones ante cualquier tipo de incumplimiento de una norma que sea nacional; por ejemplo, apercibimiento, multa, suspensión de afiliación, en fin.

Entiendo que las Ligas forman parte de la Organización del Fútbol del Interior, más allá de que hoy el Ejecutivo esté exigiendo determinados requisitos para formar parte de un equipo; en este caso, que tengan un entrenador con las garantías y la responsabilidad social que ello implica –así lo manifesté en la comisión–, lo que va más allá de un partido. La responsabilidad pasa por tener un profesional con formación en distintas áreas y lo digo porque, de hecho, he formado parte de los cursos de entrenadores; por ejemplo, también se incluye lo sanitario, lo normativo, lo didáctico y muchas otras áreas que son fundamentales para el desarrollo del deporte en una situación –¡ni que hablar!– segura y de salvaguardia.

FLORIDA CAPITAL.- No pensaba hacer uso de la palabra, pero ya que se abrió el debate, me gustaría hacer el relato de cómo se llegó a esta decisión en el ámbito de la comisión.

O.F.I.

Florida Capital había planteado la ponencia en un primer momento, reglamentando el tema desde el punto de vista de la comisión deportiva. Como bien dice la colega, son términos diferentes; una cosa son las medidas que eventualmente se pueden dar en el ejercicio de los poderes de policía que puede ejercer la Secretaría Nacional del Deporte y otra, la comisión deportiva, que es la que nos compete a nosotros.

Justamente, la ponencia inicial de nuestro sector buscaba reglamentar la cuestión deportiva porque, cualquiera fuera la solución que se adoptara hoy, no iba a cambiar lo que ya teníamos a nivel de una ley nacional, de la SND, ni nada; si se hubiera votado que una sanción deportiva empezaría a regir mañana, pasado, el año próximo o dentro de cinco años, nada iba a cambiar. El tema ya está consumado y es ley.

Por otro lado, también es cierto que la ley no tiene sanción expresa, aunque es correcto que si eventualmente hay una denuncia puntual por parte de algún interesado, la SND podrá adoptar alguna medida, como también lo puede hacer con el rugby, con el básquetbol, el hándbol o cualquier deporte federado de todo el interior del país. No sabemos si hay algún relevamiento a nivel del interior del país en todos los deportes federados, en todas las disciplinas, como para saber si todas tienen entrenadores habilitados. Tampoco sabemos cuántas denuncias se han hecho en el ámbito de otros deportes ni si la Secretaría Nacional del Deporte ha tomado medidas; no tenemos la información. Si hubiera algún caso, podríamos saber el tipo de sanciones que la SND ha adoptado.

Inclusive, tampoco sabemos cuál es el programa previsto para otorgar el título de preparador físico, ya que también se prevé la obligatoriedad de estos para ejercer su función. No sabemos cuál va a ser la solución que se plantee para cuando tengamos que

llenar el casillero de preparador físico, como sucede en todos los partidos, porque tampoco se ha debatido el tema.

En definitiva, la propuesta de Florida iba en el sentido de reglamentar. Hay un convenio que se dio con el Ejecutivo, sobre el que el Congreso no se había pronunciado y, si no lo hacía, nos íbamos a quedar en una situación de debate jurídico; no sabríamos si las sanciones deportivas ya se podrían aplicar, de acuerdo con el convenio que suscribió el Ejecutivo, o si no se podría, por no haberlo ratificado.

El problema siempre gira en torno a la sanción deportiva, porque hasta ahí puede llegar el Congreso; la comisión solo decidió luego de llegar a un consenso sobre un planteo de la parte electoral. Anoche, el Sur había llegado a una síntesis en la que se planteaba la postergación por un año, en términos generales, de la obligatoriedad y las sanciones deportivas ante el incumplimiento, encomendando al siguiente Congreso –el de 2024– a establecer un régimen punitivo deportivo. En la reunión de comisión, el Litoral plantea otro cronograma para empezar con las categorías en el año 2024 y por eso se llegó al texto definitivo.

De todas maneras, no fue una cuestión arbitraria ni caída del cielo; simplemente, quise hacer un resumen de lo que había sucedido. Es cierto que Florida Capital ha llevado un poco la iniciativa de instalar el debate y cabe aclarar que el tema de los entrenadores ya lo tenemos «resuelto» –dicho entre comillas, ya que nunca está definitivamente resuelto– porque todos los clubes que están participando en nuestras competencias tienen entrenadores. Inclusive, a partir del 1º de setiembre empezamos a implementar un sistema de gafete a fin de cumplir con la obligatoriedad.

En el intercambio con otros sectores, sobre todo del interior profundo, nos encontramos con que están muy lejos de esta realidad, lo que dificulta un poco la resolución del tema.

En cuanto a la accesibilidad, es cierto que se están haciendo tremendos esfuerzos para que los clubes puedan llegar a todos los lugares posibles. De todas maneras, creo que habría que trabajar un poco más en la parte burocrática; quizás la herramienta del Zoom pueda ser muy útil, ya que se está usando mucho, aunque algún sector está todavía un poco rezagado.

Tal vez este panorama podría haber sido más corto. Como les decía antes, ayer el Sur había establecido el plazo de un año, pero la comisión entendió, de forma unánime, que sería mejor la opción planteada por la gente del Litoral, lo que fue votado por todos los presentes.

TACUAREMBÓ CAPITAL.- Debo decir que escuché lo que se ha dicho, algunas cosas las entendí, pero creo que todavía nos queda bastante en el «debe» y por eso el tema se discutió tanto. Todos somos amateur y algunos tienen miles de dificultades; hay clubes que son gestionados por una familia y por eso digo que hay muchas cosas para trabajar.

Estoy de acuerdo con que se trata de una ley, pero entiendo que esa ley está dentro de un marco que no contempla la realidad y eso hay que discutirlo. Hay que poner mucha cabeza para tener cargos profesionales.

También es cierto que la OFI apuesta al servicio con el curso de entrenadores, pero todavía no es lo que todos pretenden porque, si no, no se habría tomado una decisión como esta.

Insisto en que hay que recordar que los clubes del interior son amateur y sé que son evaluados y demás, pero prefiero tener a un jugador con la camiseta de técnico, que incluso, a veces, si no tiene el ciclo básico, ya no puede obtener la Licencia B. Hay que pensar mucho para ver cómo ese jugador logra hacer el ciclo básico en medio del curso de técnico; hay mucho para trabajar, pero a veces no hay tiempo. Hay gente que ya ha

O.F.I.

transitado por el ciclo básico y creo que no hay falta de entrenadores; en realidad, entrenadores hay, pero quizás ese número no alcanza para cubrir a todas las categorías. También es cierto que hay lugares en donde, por más que tengan Internet y demás, la situación es muy difícil.

Me parece que es importante discutir sobre lo que dice la ley porque hay aspectos que el fútbol amateur –el deporte amateur en general– no puede abarcar. Me imagino, por ejemplo, la liga de vóley con entrenadores profesionales; ¡no los tienen! En Tacuarembó hay 24 cuadros de vóley y estoy seguro de que ningún entrenador tiene el título correspondiente. También es cierto que el fútbol es algo más global.

Muchas gracias.

SORIANO INTERIOR.- En la comisión se debatió durante una hora con todos los sectores presentes en el Congreso, hubo un cuarto intermedio, después tuvimos la oportunidad de escuchar a la doctora Valiente y no dejamos de escuchar y entender la parte del Ejecutivo, pero nos parece que ya es suficiente.

Como se ha dicho, entendemos lo que ha planteado el Ejecutivo, así como a aquellos que votaron en contra, pero este es un tema que ya se trató y se votó.

FLORES CAPITAL.- Con respecto a lo que decía el delegado de Tacuarembó, me gustaría señalar que si lo que está mal es la ley, este no es el ámbito para modificarla o corregirla. Todos los sectores tenemos representantes, tanto en la Cámara de Representantes como en la de Senadores, y serían ellos los que deberían hacerlo...

(Interrupción).

–Permítanme terminar la idea.

No dije que no; simplemente afirmo que no sé si algún sector tuvo alguna instancia con esos representantes y, de ser así, ¿qué surgió de esa reunión?

O.F.I.

Insisto en que si lo que está mal es la ley en el fútbol amateur –como dice el delegado de Tacuarembó–, lo cierto es que no podemos cambiarla nosotros, en este ámbito. Estamos yendo en contra de una ley, cuando el ámbito para derogar o modificar una norma es otro; estamos errando el camino.

Nada más.

SORIANO INTERIOR.- Simplemente quería decir que Soriano Interior se reunió con todos los diputados nacionales del departamento –incluso con los de Colonia–, justamente, para presentar esa iniciativa en la Cámara de Representantes.

En cuanto a lo otro, creo que ninguna ponencia se discutió; todas se aceptaron en la votación. Por eso me parece que, en este caso, también deberíamos aceptar la votación sin hablar, a fin de respetar, tanto a los que votaron por la negativa como a los que lo hicieron por la afirmativa.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Cuando se aprobó la prohibición de la venta de alcohol en el deporte, en realidad, podríamos haber seguido vendiéndolo porque no se incluía una sanción...

(Dialogados).

–Esto es lo mismo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría señalar algo con respecto a lo que dijo el delegado de Soriano. Me parece que es un tema importante, pesado y comparto con ustedes –así lo dije en Salto– la parte de la flexibilización, pero el acuerdo que firmamos hace un tiempo buscaba darle más tiempo a una reglamentación de la ley que ya había ocurrido. No dimos la pelea en el año 2019, cuando se aprobó la ley; no la dimos en lo previo a 2021, cuando se reglamentó, y con el acuerdo buscamos conseguir más tiempo,

O.F.I.

pero siempre dentro de la Federación a la que pertenecemos. No debemos olvidar que estamos insertos en una Federación que marca las pautas para los entrenadores.

El vóleybol –que se ha mencionado–, a pesar de estar obligado, no ha marcado esas pautas o va con idóneos.

Simplemente, quería que supieran la opinión del Ejecutivo y creo que este era el tema más pesado que teníamos en el Congreso. De todas maneras, quédense tranquilos que vamos a acatar –tal vez, no sea la palabra adecuada– lo que el Congreso nos marcó; de eso no hay dudas. Vamos a trabajar para que esta decisión que estamos tomando sea lo menos traumática posible.

De todas maneras, también les pedimos que no nos quedemos de brazos cruzados esperando estos tres plazos que se han marcado. Hágannos saber si hay algún lugar donde haya dificultades para llevar los cursos, porque durante este tiempo hay que trabajar.

En cuanto a lo que se mencionó con respecto al ciclo básico, cabe destacar que también tenemos herramientas para ayudar a que algunos de los jugadores que dejan de jugar puedan terminar este ciclo, ya que es una disposición necesaria para acceder a la licencia.

¡Vamos arriba! Estamos a las órdenes y vamos a seguir caminando juntos.

Muchas gracias a todos.

(Aplausos).

O.F.I.

9) DESIGNACIÓN DE TRES CONGRESALES PARA FIRMAR**EL ACTA DEL CONGRESO**

SEÑOR GERENTE.- La Mesa propone, para la firma del acta del 77.º Congreso Ordinario Anual de OFI, a los delegados de Canelones Interior, Salto Capital y San José Interior.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

-----**AFIRMATIVA. MAYORÍA.**

10) SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, damos por finalizado el 77.º Congreso Ordinario Anual de la Organización del Fútbol del Interior.

¡Muchas gracias!

(Aplausos)

Sr. SEBASTIÁN SOSA

PRESIDENTE

Cr. CARLOS EDUARDO SEGURA

GERENTE

O.F.I.

CANELONES INTERIOR

SALTO CAPITAL

SAN JOSÉ INTERIOR

Sra. Claudia Irazábal

TAQUÍGRAFA